

El Ayuntamiento de Elda dará ayudas de hasta 3.000 euros a los comercios para paliar los efectos de la crisis

26/05/2020



Alfaro ha anunciado estas ayudas tan esperadas por los comercios.

El alcalde de Elda, **Rubén Alfaro**, ha anunciado que en los próximos días se abrirá un **periodo de dos semanas para solicitar las ayudas económicas a autónomos, pymes y comercios de entre 750 y 3.000 euros que entregará el Ayuntamiento para paliar los efectos de la crisis económica generada por la COVID-19.** Podrán optar **los sectores cuya actividad estuvo suspendida por el estado de alarma**, quienes se hayan visto obligados a la suspensión de actividad presencial o de apertura al público.

Alfaro ha señalado que estas ayudas, que tienen un

presupuesto de 700.000 euros ampliables a otros 350.000 más, se ha aprobado hoy mismo por unanimidad en el Consejo rector extraordinario de IDELSA.

Las cuantías de estas ayudas son las siguientes: **empresas de un solo trabajador, 750 euros; autónomos y microempresas de dos a cinco trabajadores, 1.500 euros; empresarios autónomos y microempresas de seis a nueve trabajadores, 2.500 euros; y empresarios y pequeños comercios de entre 10 y 50 empleados, 3.000 euros.** El pago se

dividirá en dos, uno tras resolverse positivamente la ayuda y otro entre el 1 y el 30 de octubre.

Así, **a estas ayudas podrán optar comercios como tiendas en general, puestos del mercadillo, hoteles, comercios hosteleros, gimnasios o estudios de fotografía**, entre otros. **Los negocios que se consideraron esenciales durante el estado de alarma no podrán optar a estas ayudas**, pese a que tuviesen que cerrar por fuerza mayor o que sus ingresos se viesen reducidos casi a cero.

Los principales requisitos son que tengan **domicilio fiscal en Elda**, que abriesen antes del 1 de enero de 2020, **estar al corriente de las obligaciones tributarias** y someterse al control de comprobación financiera por parte de IDELSA. **Quedan excluidas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro**, empresas públicas así como locales de apuestas y salones de juego.

El 100% de la subvención recibida deberá destinarse a: alquiler del local, gastos relacionados con la digitalización del negocio o con la creación, desarrollo y mantenimiento de espacios web, pasarelas de pago para comercio electrónico, nóminas y seguros sociales, arrendamiento de bienes vinculados a la actividad, campañas de marketing y publicidad, y gastos de suministros como agua, energía y telecomunicaciones.

Quienes deseen optar a estas ayudas podrán hacerlo

solo por registro electrónico a través de la [sede electrónica del Ayuntamiento](#). Pero antes se debe acceder a la [web de Idelsa](#) para encontrar toda la información así como la documentación a implementar. Estas ayudas se podrán solicitar en los próximos días, una vez se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, BOPA, y durante un periodo de 15 días naturales. **No se aceptarán las que no se manden en tiempo y forma.**

Banderas a media asta

El país inicia hoy el periodo **más prolongado de luto en la historia** de la democracia para mostrar el reconocimiento a las víctimas por coronavirus. Así desde hoy y durante los próximos diez días, **en el Ayuntamiento de Elda las banderas ondean a media asta en señal de duelo.**



Las banderas ondean en señal de luto desde esta mañana.